



Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/516/2025
Asunto: Validación de la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (FIDACA).

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 27 de mayo del 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

**ING. MARIO CÉSAR ADAME ADAME
DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO
ESPECIAL DEL FIDEICOMISO 269 PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO (FIDACA)
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número FA-DG-327/2025, de fecha 15 y recibido el 20 de mayo de 2025, mediante el cual solicita sea validada la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Fideicomiso, compuesto de 14 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

O P I N I O N

Una vez realizadas las reformas al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (FIDACA), conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos; cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Se hace notar que dicho Fideicomiso, cumple parcialmente con la actualización de su Marco Jurídico Específico, toda vez que no ha emitido sus ordenamientos internos como son el Reglamento Interior y el Manual de Organización, esto en cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión; lo anterior a efecto de no invalidar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

DR. JORGE SALGADO PARRA.
**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO**

C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC/TPT/pjm.